



CONVOCATORIA
2022

AYUDAS AL SECTOR MUSICAL **EN MODALIDAD VIRTUAL**

Ante las innovadoras y diversas modalidades que asume la creación y la difusión de las músicas en los tiempos actuales, el Programa Ibermúsicas se propone mediante el presente concurso fomentar la producción de contenidos para ser difundidos de modo virtual, promover los laboratorios de creación, fortalecer la capacitación permanente del sector musical iberoamericano y alentar la innovación del sector siempre contemplando la cooperación iberoamericana entre los países miembros.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).



CONVOCATORIA 2022

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPMI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1. La presente convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos de realización virtual que fomenten la creación, la innovación, la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana; estimulen la formación de nuevos públicos en la región; desarrollen propuestas de innovación tecnológica para la música; generen contenido de relevancia para la región; amplíen el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector; y cuyas expresiones culturales contemplen la cooperación iberoamericana.

2.2. La presente convocatoria se encuentra abierta para:

- Procesos de formación: realizar clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones virtuales a partir de co-producciones entre los países de Ibermúsicas
- Procesos de formación: habilitar la inscripción para clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones virtuales, entre otros, siempre que sean impartidos desde países iberoamericanos
- Ciclos de conciertos virtuales



CONVOCATORIA 2022

- Ciclos de podcasts sobre música
- Laboratorios y residencias de creación virtuales
- Investigación musical y desarrollo editorial regional
- Festivales virtuales
- Mercados y ferias virtuales
- Proyectos de tecnología e innovación para la música
- Proyectos de sincronización para plataformas de videojuegos, cine, multimedia
- Grabación de álbum con colaboraciones virtuales
- Experimentación / Procesos de hibridación
- Combinación de las propuestas antes mencionadas
- Otros

2.3. La presente convocatoria se encuentra habilitada para artistas, productores, gestoras/es, investigadoras/es, profesoras/es, luthiers, talleristas, instituciones, salas, festivales, mercados, emprendimientos, centros culturales, etc. que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal o Uruguay.

2.4. **Todos los proyectos deberán contar con la co-participación de agentes de al menos otro país miembro del Programa Ibermúsicas.** Sólo podrán presentarse solicitudes que cuenten con Cartas de Compromiso por parte de las y los agentes o instituciones co-participantes de otro país miembro / de otros países miembros.

2.5. Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro de la propuesta a realizar. Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que contemplen la inclusión no sólo de artistas sino también de técnicas/os, comunicadores, productores, gestoras/es y agentes de la cadena productiva del sector musical como parte del plan integral de la propuesta.



CONVOCATORIA 2022

2.6. Todos los proyectos deberán desarrollar dentro de su plan integral algún tipo de contenido o producto que pueda transmitirse al público desde los canales digitales del Programa.

2.7. Todas las propuestas deberán contemplar, en caso de ser seleccionadas, la tramitación de todos los derechos asociados al proyecto para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

2.8. Se podrán acreditar avales que den respaldo a la propuesta.

2.9. Los proyectos deberán estar programados para realizarse entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023**.

2.10. Las o los artistas, productoras/es, gestoras/es, investigadoras/es, profesoras/es, luthiers, talleristas, instituciones, salas, festivales, mercados, emprendimientos, centros culturales, etc. que se presenten en las postulaciones deberán estar registradas en el Catálogo de Ibermúsicas.

2.11. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

2.12. Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:



3.1 Recorrido artístico / profesional de las y los postulantes. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

3.2 Recorrido artístico / profesional de las y los co-participantes. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s participantes, institución/es, evento/s, residencia/s co-participantes.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas de las y los co-participantes para los intercambios de saberes.

3.3 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que contemplen la inclusión no sólo de artistas sino también de técnicas/os, comunicadores, productores, gestores y **agentes de la cadena productiva del sector musical como parte del plan integral de la propuesta.**
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.



3.4 Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

3.5 Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas.

3.6 Inclusión del colectivo LGBTQ+. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

3.7 Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.



4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1. El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del mismo. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y todas/os los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al REPEI de su país.

4.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la/el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.3. Las bases se presentan desde el 1 de junio de 2022. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 15 de junio hasta el 1 de octubre de 2022. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

4.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

4.5. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.6. Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los proyectos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.



5. ACERCA DE LA AYUDA DE IBERMÚSICAS

5.1. La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos operacionales o de producción del contenido, producto o desarrollo.

5.2. El importe máximo concedido será de 2.500 USD (dos mil quinientos dólares) y para los proyectos presentados por España y Portugal 2.500 € (dos mil quinientos euros). IBERMÚSICAS podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada. De forma adicional, cada país en función de los parámetros de ciertos costos nacionales, podrá sumar asignaciones monetarias a los proyectos seleccionados.

5.3 El dinero será remitido a la/al representante de la postulación.

5.4. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. En los casos de Argentina y Cuba, las Ayudas podrán ser acreditadas en moneda nacional, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.

5.5. Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.6. La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.



CONVOCATORIA 2022

5.7. La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

5.8. Se deja constancia que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

5.9. El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el 9 de diciembre de 2022 en la web de Ibermúsicas.

6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1. La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

6.2. Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3. En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del informe de proyecto, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes del proyecto beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.



CONVOCATORIA 2022

6.4. El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

6.5. Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas.

6.6. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página y otros canales digitales del Programa de los contenidos o productos (avances o subproductos de los mismos) generados a partir de la ayuda concedida.

6.7. Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles controversias emanadas de los derechos asociados de los contenidos o productos (avances o subproductos de los mismos) generados a partir de la ayuda concedida para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

6.8 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los artistas que integran las agrupaciones artísticas como de la institución musical o entidad u organismo para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.9. La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.



6.10. Finalizado el proyecto se deberá completar un Informe con la siguiente información:

- Contenido, producto o avance destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas
- Informe de Rendición del dinero utilizado de la ayuda económica recibida con comprobantes / facturas / tickets que lo respalden
- Una memoria completa de las actividades realizadas con los elementos gráficos que acrediten la utilización del logotipo de Ibermúsicas y del organismo de Cultura del país del proyecto beneficiario, notas de prensa, etc
- Fotos en alta calidad y videos para difundir en las redes sociales de Ibermúsicas

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.11. La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.12. Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier monto pagado deberá reembolsarse inmediatamente si:



CONVOCATORIA 2022

- El o la responsable del proyecto no tramitara adecuadamente los derechos de autor, y/o de transmisión y permanencia en plataformas digitales, así como cualquier otro derecho relacionado con la presentación virtual del proyecto causando la inhibición de la publicación del contenido o producto desarrollado a partir de la ayuda concedida.
- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se esté al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada. Los información a completar es la siguiente:



Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de una productora que realiza el proyecto; el perfil de un/a gestor/a cultural; el perfil una agrupación musical; el perfil de una investigadora; el perfil de un luthier; el perfil de una tallerista; el perfil de un ensamble musical, de un coro; el perfil de compositor/a; etc.). Luego deberán sumar los perfiles de las o los co-participantes (personas o instituciones, organizaciones, etc). **Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes y co-participantes.**

Datos de la / del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

Datos de la propuesta

- Selecciona una o varias de las siguientes categorías que enmarca/n el proyecto: Procesos de formación: realización de clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones / Procesos de formación: inscripción a clases maestras, talleres, cursos, capacitaciones / Ciclos de conciertos virtuales / Podcasts sobre música / Laboratorios y residencias de creación virtuales / Investigación musical y desarrollo editorial regional / Festivales virtuales / Mercados y ferias virtuales / Proyectos de tecnología e innovación para la



CONVOCATORIA 2022

música / Proyectos de sincronización para plataformas de videojuegos, cine, multimedia / Grabación de álbum con colaboración virtual / Experimentación, procesos de hibridación / Combinación de las propuestas antes mencionadas / Otros

- Título de la propuesta
- **País por el cual presenta el proyecto**
- **País o países co-participantes**
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia; discapacidad; infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del proyecto (pre-producción)
- Mes de ejecución/realización del proyecto (producción)
- Mes de finalización del proyecto (entrega de producto/emisión/difusión)
- Monto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.

Datos de las y los postulantes

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de nacionalidad; país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

(repetir información en caso sea más de una/uno)



Datos de las y los co-participantes

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de nacionalidad; país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

(repetir información en caso sea más de una/uno)

Documentos anexos

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).
- Adjuntar en PDF unificado la o las Cartas de compromiso por parte de las y los co-participantes
- Adjuntar en PDF unificado Cartas de aval o recomendación (opcional)
- Adjuntar en PDF Declaración jurada en puño y letra donde se exprese el compromiso de tramitación de todos los derechos asociados al proyecto para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales (modelo de la misma en el formulario de inscripción)
- Adjuntar en PDF o excel Cronograma de trabajo en semanas
- Adjuntar en PDF o excel Presupuesto total estimado del proyecto incluyendo el desglose de los rubros que lo conforman así como otras fuentes de financiamiento si fuera el caso. En USD (dólares estadounidenses) o en € (Euros) para el caso de España o Portugal,